



Radicado: 2019-0023.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).

Dentro de este proceso ejecutivo Singular donde funge como Demandante PAPELES NACIONALES SA, en contra de VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO SAS, en el expediente digital, más exactamente, en su Archivo 13pdf, obra solicitud de la Apoderada Judicial de la Entidad demandada, donde implora que el título Judicial número 45010000620074, por valor de \$16.273.307, le sea consignado a su cuenta de Ahorros Nro 4-660-13-00816-6, perteneciente al Banco Agrario de Colombia, a lo cual ACCEDE el Despacho, ya que, la aludida profesional, se encuentra reconocida como Apoderada del extremo pasivo, y ostenta la facultad para recibir, lo cual se deriva de los documentos obrantes en la actuación.-

Como quiera la Doctora MARIA CAROLINA AMAYA ADAMS, se le ha reconocido personería amplia y suficiente para actuar en esta actuación como Apoderada Judicial de VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO SAS, hoy INVERSIONES JILA SAS, esta decisión notifíquesele por estado, tal y como lo dispone el artículo 295 del Código General del Proceso.

Igualmente, y como quiera que actualmente se encuentra en curso Acción de tutela en contra de este Estrado Judicial, de la cual conoce el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se dispone remitirle el Link del expediente digital, con el fin de que puedan conocer de manera pormenorizada, las diferentes etapas procesales desarrolladas en este asunto.-

NOTIFIQUESE.

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firma P/

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08e2e9abfb2a06ef1eda54f046774a6476433e8526fb7e135f7809727f36e83**

Documento generado en 01/11/2023 11:22:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>